



**Ministerio de Salud Pública**  
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO EN SALUD  
*Dirección de Inteligencia de la Salud*

**Memorando Nro. MSP-DIS-0056-2012**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2012**

**PARA:** Sra. Dra. Enriqueta Liliana Sacoto Aizaga  
**Directora Nacional de Vigilancia y Control Sanitario, Encargada**

**ASUNTO:** Protocolo de la Investigación "Frecuencias de consumo de alimentos en la zona de Guasaganda-Cotopaxi"

De mi consideración:

Con referencia al MSP-SVS-10-2012-0732-E, Informo a usted, que luego de revisar el protocolo de la Investigación titulado "***Frecuencias de consumo de alimentos en la zona de Guasaganda-Cotopaxi***", Indico que el mismo cumple con todos los elementos del protocolo de investigación que exige la Dirección de Investigación en Salud, del Ministerio de Salud Pública.

Cabe anotar que este proyecto de investigación tiene como objetivo principal la documentación de la diversificación de las dietas locales en la zona de Guasaganda, de la provincia de Cotopaxi con el fin de que sus habitantes basen sus dietas principalmente con alimentos propios de la zona. Además este proyecto forma parte de un estudio titulado "**Preservación de la biodiversidad de los trópicos húmedos de Ecuador**" cuyo fin es presentar resultados que demuestren la relación entre la biodiversidad y la nutrición humana.

Este proyecto tiene su importancia desde el punto de vista de la salud pública, que considera que una de las claves en promoción de la salud alimentaria está en incrementar la diversificación de las dietas, fundamento que es planteado también por la FAO, que manifiesta que las cuestiones de la nutrición y de la biodiversidad convergen en el objetivo común de la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. Caracterizando de manera directa los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): Reducir a la mitad el número de personas que padecen hambre y asegurar la sostenibilidad ambiental. Una iniciativa que combine la nutrición y la biodiversidad representa la base principal para lograr los ODM.

Y más aun cuando la protección de la biodiversidad ha sido incluida en la legislación ecuatoriana teniendo derecho a ser preservada y siendo el deber de los ecuatorianos de protegerla a través de una estrategia nacional de biodiversidad que se enfoca hacia la preservación del ecosistema mediante el uso sostenible de ella para mejorar la calidad de vida de la población.

Con estos antecedentes, y por todo lo expuesto el criterio es aprobar el protocolo del proyecto en mención.



**Ministerio de Salud Pública**  
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO EN SALUD  
*Dirección de Inteligencia de la Salud*

**Memorando Nro. MSP-DIS-0056-2012**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2012**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Carlos Vinicio Erazo Cheza  
**DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA SALUD, ENCARGADO**

Copia:

Srta. Laura Mercedes Torres Heredia  
**Asistente**

Sr. Dr. Marco Vinicio Enríquez Romero  
**Técnico de la Dirección de Inteligencia de la Salud**

Srta. Dolores Daniela Peñafiel Anchundia  
**Investigadora Asociado**

It